



Reitera que reglamento es discriminatorio
DEFENSOR DEL PUEBLO HACE PÚBLICO INFORME SOBRE
IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO
Nota de Prensa N°104/OCII/DP/2013

- ***Jóvenes piden mejorar la asignación económica y que se cumplan con los incentivos.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, reiteró hoy su posición respecto al carácter discriminatorio del sorteo previsto en el Decreto Legislativo N° 1146 y su Reglamento publicado el día de ayer, señalando que el mismo desnaturaliza el carácter voluntario del servicio militar.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo hizo público el Informe sobre “Propuestas para el fortalecimiento del servicio militar voluntario”, el cual fue remitido la semana pasada al Ministro de Defensa, al Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a los Comandantes generales de los institutos Armados y a los miembros de la comisión de Defensa del Congreso.

Vega Luna señaló que el citado informe da cuenta de los principales problemas que afrontan los jóvenes del servicio militar a partir del análisis de las quejas presentadas ante la Defensoría del Pueblo, las declaraciones brindadas por los jóvenes que decidieron abandonar el servicio, así como las visitas realizadas a bases militares de algunas regiones del país.

El informe advierte que los principales reclamos de los jóvenes están referidos al incremento del monto de las propinas y el cumplimiento de todos sus derechos y beneficios como la entrega oportuna de los uniformes y útiles de aseo, así como las facilidades para iniciar y continuar estudios

“Actualmente, los voluntarios reciben una propina mensual que oscila entre los 256 y los 365 soles. Este monto, siendo importante, es inferior al sueldo mínimo vital y no les permite contribuir con el mantenimiento de sus hogares. Este es uno de los problemas que conlleva a la desertión de los jóvenes en porcentajes significativos”, acotó Vega.

Atendiendo a ello, el Defensor del Pueblo exhortó al Congreso de la República y a las autoridades del sector Defensa a corregir dichas normas y adecuarlo al carácter voluntario de la Ley del servicio militar.

Lima, 4 de junio del 2013.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Telefax: 426-7800 anexos 1400/1401/1403/1406/1407
www.defensoria.gob.pe